

~~El artículo 27 de la Constitución de Chile establece que la pena es proporcional al delito cometido y que la pena no puede ser más grave que la pena que se aplica en el país de origen del delincuente. En Chile, la pena de prisión es la pena principal para los delitos comunes. En los Estados Unidos, la pena de prisión es la pena principal para los delitos comunes. En Chile, la pena de prisión es la pena principal para los delitos comunes. En los Estados Unidos, la pena de prisión es la pena principal para los delitos comunes.~~

... que, es empecemos a respetar a los otros, las reglas, los derechos de otros. limpiendo generalizado, seguramente estamosxis, permitiendo o fomentando las “ventanas rotas”, que llevan a comportamientos más extremos; que se materializan o en la informalidad, la falta de respeto a las autoridades y al Estado. En el lado chileno choferes respetuosos de las reglas, que se estacionan en los lugares correctos, que respetan la luz roja del semáforo, amables en el trato os etc. No es por tanto, un tema de nacionalidad, de cultura, ni de nivel de PBI. Como pudieron cambiar en 1 hora. Un milagro? Nueva York) y otro, en un barrio rico (Palo Alto, California). En 24 horas, el auto en el Bronx fue desmantelado y vandalizado completamente. En el de Palo Alto, no sucedió nada. Pero luego de una semana, los científicos sociales rompieron una luna de este auto. Al poco tiempo, dicho auto comenzó a ser vandalizado y sus piezas, robadas. Todo ello, en un barrio rico, con vecinos predominantemente blancos.

Qué conclusiones se sacaron de estos experimentos? Que los delitos -particularmente los de contenido patrimonial- no dependían de necesariamente de factores como la pobreza, la condición social o el origen étnico. El factor determinante parece ser la percepción que las personas tienen sobre efectividad del cumplimiento de las reglas que rigen a una sociedad (sistema jurídico). Si las personas violan una pequeña regla y no pasa nada, comenzarán cometer inconductas mayores si ven que no sucede nada y así se desarrolla un espiral negativo (dicho sea de paso, esto es consistente con el postulado de persona oportunista que se plantea desde el AED).

Pero hay más. La acción de unos cuantos, ante la inacción frente al incumplimiento de las reglas, empieza a generar una convicción compartida, de que las reglas no son importantes y de que se pueden violar impunemente. Si lo viéramos desde la perspectiva de la teoría de juegos (del dilema del prisionero) podríamos decir que la conducta oportunista de cada uno, lleva a una situación negativa, donde todo el colectivo (la sociedad) se ve afectada.